

RESOLUCIÓN DNCP N° 1.207/25

Fecha: 05/05/2025

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	457.639
Proceso de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Nombre de la Licitación:	Adquisición De Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Herbicidas Y Fungicidas
Entidad Convocante:	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)
Protestante:	Laura Griselda Sosa Rios
Acto Impugnado:	Adjudicación
Marco Normativo:	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación en relación al lote N° 1.
2. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

ANÁLISIS:

Vista la Resolución DNCP N° 1.125/25 de fecha 28 de abril del 2025 por la cual se ordenó la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.

Considerando, lo establecido en el Art. 129 de la Ley 7021/22, *la apertura de la protesta por esta Dirección Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, y que para solicitar la continuidad, total o parcial, del procedimiento de contratación suspendido como consecuencia de la apertura de la protesta, la Convocante deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 58 de la Res. DNCP N° 4400/23; y,*

Que, el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ha presentado a través del Sistema de Trámites Jurídico Electrónico (STJE) en fecha 05/05/2025, la solicitud de la continuidad Parcial lote 1, del procedimiento de contratación, adjuntando la Declaración Jurada de Responsabilidad y la Resolución N° 54/25 El Presidente Del Instituto Paraguayo De Tecnología Agraria Resuelve: - Art. 1°. Aceptar, el traslado temporal (comisión) del Sr. Marco Antonio Acosta Mesquita, funcionario permanente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), al Instituto Paraguayo de Tecnología (IPTA), por el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución. Por tanto, esta Dirección Nacional resuelve disponer el levantamiento de la suspensión de la continuidad del proceso de referencia.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP